

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17207 *Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 18 de noviembre de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

En virtud del concurso convocado por Resolución de 26 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don Carlos Gutiérrez Hita, con documento nacional de identidad número ***0827**, en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico».

Doña Mónica Ballesta Galdeano, con documento nacional de identidad número ***6381**, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Doña Ana María Peiró Peiró, con documento nacional de identidad número ***0819**, en el área de conocimiento de «Farmacología».

Don Juan Gil Moltó, con documento nacional de identidad número ***4922**, en el área de conocimiento de «Física Aplicada».

Don Miguel Sepulcre Ribes, con documento nacional de identidad número ***5715**, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Don Alejandro de Lizaur de Utrilla, con documento nacional de identidad número ***9051**, en el área de conocimiento de «Traumatología y Ortopedia».

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 18 de noviembre de 2019.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.